República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso STM-MC-002-2023	Subproceso	
		PAGINA Nº:	1 de 6

2043

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pág.
Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 – Objeto……..
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……..
Cláusula 6 – Valor……..
Cláusula 7 – Forma de Pago……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……..
Cláusula 9 – Plazo……..
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……..
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……..
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 – Supervisión……
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……..
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……

Señores
EDSON BTL S.A.S.
NIT. N° 900762165-0
RL: NIÑO ORTIZ EDSON HORACIO
CEDULA: 13.470.321
Dirección: CL. 5N NRO. 3E – 47 Los Pinos – Cucuta
TELEFONO: 3202526224
CORREO ELECTRONICO: edsonrecreacion@hotmail.com

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – STM-MC-002-2023

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2- Contratista

Señores
EDSON BTL S.A.S.
NIT. N° 900762165-0
RL: NIÑO ORTIZ EDSON HORACIO
CEDULA: 13.470.321

Las actividades comerciales del proveedor corresponden a: A) ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, CATERING PARA EVENTOS,PUBLICIDAD BTL, APOYO LOGÍSTICO, SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL,ALQUILER PARA BANQUETERIA, PLANES Y PROGRAMAS TURÍSTICOS, DISEÑO DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, ARTISTA NACIONALES E INTERNACIONALES, GRUPOS MUSICALES,SUMINISTROS, ALQUILER VENTA Y SUMINISTRO DE SONIDO PARA INTERIORES Y EXTERIORES,FERIAS Y EXPOSICIONES, VELADAS CULTURALES, B) CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LÍCITA Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

3- Identificación

NIT N.º 900762165-0

CEDULA: 13.470.321

4- Objeto

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA Y ESTRATEGIA DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA”

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

EL **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar:

Los Servicios y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA Y ESTRATEGIA DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA			
No	**DESCRIPCIÓN**	**Und.**	**Cantidad**
1	Desarrollo de la campaña de sensibilización en prevención vial de biciusuarios de la siguiente manera: Realizar Una (1) Capacitación con las siguientes temáticas: - Seguridad Vial - Ciclismo Urbano - Diseño de Ciclo Infraestructura. Teniendo como lema: "Yo pedaleo por una movilidad sostenible". Lugar: El punto geográfico en la ciudad de Cúcuta será definido por la Secretaria de Tránsito y Transporte. Perfil del Profesional que dará la capacitación: Profesional con experiencia en temas de seguridad vial o afines. La intervención debe ser de una duración de 60 minutos. Población a impactar: 133 Biciusuarios. Dentro del desarrollo de la campaña se entregarán como incentivos Termos de Plástico con el stiker del Lema o mensaje institucional aprobado por la Secretaria de Tránsito, Juego de linternas para bicicleta, delantera y trasera, Cascos para bicicleta (accesorio de protección del biciusuario) de acuerdo al Anexo 1. (Ver Anexo 1)	Und.	1

NOTA 1: Las condiciones descritas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento para la celebración del contrato de prestación de servicio con la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 3: En el presupuesto oficial del proceso, se encuentra incluido IVA y erogaciones presupuestales.

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.oo), incluido IVA** y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

El Municipio de Cúcuta, pagará el valor del contrato que resulte de la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, en UN UNICO PAGO, una vez cumplido a satisfacción el objeto del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar:

a) La factura conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

b) certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor y

c) los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores “PAA” de la vigencia 2023.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	002283	19 de mayo de 2023	$22.000.000	$19.000.000.oo
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.008.24			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
VIGENCIA	2023			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07.1-MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			

9- Plazo

El plazo de ejecución del presente Contrato será de DOS (02) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
3. Cancelar el valor de la aceptación de oferta en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
4. Permitir el desarrollo y la ejecución de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA.
5. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

11- Obligaciones del Contratista

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada.
2. Garantizar la calidad del servicio ofertado.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Estudio Previo, Invitación Pública y con todo lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
5. Garantizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad de conformidad con la normatividad legal vigente, del personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7. Comunicar al Municipio - Secretaría Área Dirección Tránsito y Transporte de San José de Cúcuta, cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
8. Suscribir el Acta de Inicio y Liquidación del contrato.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y de conformidad con la oferta presentada.
2. Entregar los elementos, con las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
3. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Conforme a lo señalado el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, se requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados por el, para la ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones · ASEGURADO: MUNICIPIO DE CUCUTA y EL CONTRATISTA. MONTO A ASEGURAR: 200 SMMLV · BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CUCUTA y LOS TERCEROS AFECTADOS.	Por todo el período de ejecución del contrato

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el señor **OSCAR EDUARDO PRADA**, Profesional Universitario de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002283 del 19 de Mayo de 2023
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 02 de Junio de 2023.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 07/06/2023

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario de Despacho
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Proyectado por: Monica Johanna Velasco Tarazona
Aprobado por: Jorge Mayid Gene Beltrán